# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15218
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER 2020ER14963

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| ATENDIÓ: JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR | | | | SOLICITANTE: Fredy Arturo León Galindo - Comunidad |
|---|---|---|---|---|
| CAT | 18 | MÓVIL: | Contratada | |
| FECHA: | 29 de diciembre de 2020 | HORA: | 08:30 | VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DIRECCIÓN: | Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 104<br>Calle 89 No. 95 D – 10 interior 102 | COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA | | | X1:97277.3 Y1:113281.6<br>X2:97272.4 Y2:113276.5 | | | |
| SECTOR CATASTRAL: | Ciudad Bachue I Etapa | ÁREA DIRECTA AFECTADA: | | | 80 m² | | | |
| UPZ: | 29 – Minuto de Dios | POBLACIÓN ATENDIDA: | | | 5 | | | |
| LOCALIDAD: | 10 – Engativá | FAMILIAS | 1 | ADULTOS | 5 | MENORES | 0 | |
| CHIP: | AAA0067CWMR<br>AAA0067CWLF | PREDIOS EVALUADOS | | | 2 | | | |
| AREA INSPECCIONADA | 200 m² | DOCUMENTO REMISORIO | | | CR-39290 | | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en la zona se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción – Obra Aledaña.

## 6. ANTECEDENTES:

Producto de la consulta realizada en las bases de datos y sistemas de información geográfica disponibles, se encontró que el predio objeto de consulta, se localiza en el Barrio Urbanización Bachue I Etapa de la Localidad Engativáfue, legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto técnico de riesgo; por lo anterior, para adelantar cualquier acción en el barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo consignada en la resolución de legalización. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector inspeccionado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

## 7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del sector donde se ubican los predios de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 104 y de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 102.

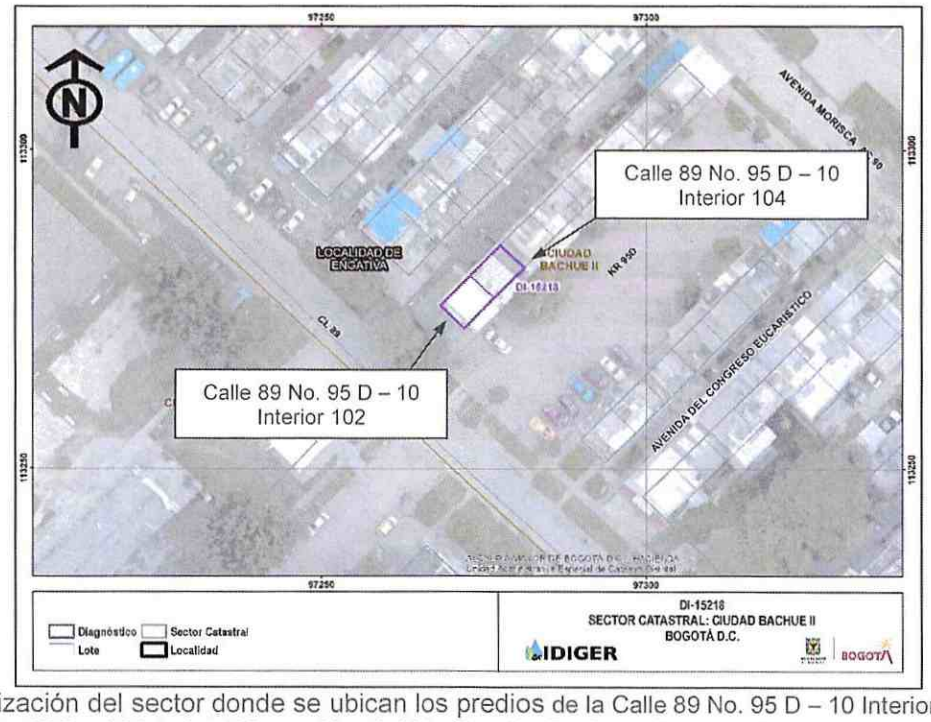



**Figura 1.** Localización del sector donde se ubican los predios de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 104 y de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 102, en el barrio Urbanización Bachue I Sector de la Localidad Engativá



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 8. DESCRIPCIÓN

Personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita el 29 de diciembre de 2020, en compañía del señor Fredy Arturo León Galindo, al sector donde se ubica el predio de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 104, en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas en losas de concreto. El acceso al predio mencionado se realiza mediante una vía peatonal con un ancho de 3 m aproximadamente. (ver fotografías 1 y 2).

En el predio de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 104 (ver fotografías 1, 2 y 3), se ubica una vivienda de tres niveles, construida al parecer bajo un sistema estructural de mampostería confinada, con placas de entrepiso en en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento y traslucidas apoyadas sobre correas metálicas. Hacia el costado suroccidental de la vivienda, que es colindante con el predio de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 102 (ver fotografías 1 y 2), se identificaron fisuras con aberturas de 1 mm en longitudes entre 0.5 m y 2 m aproximadamente, en muros de cerramiento, enchapes de piso y de pared (ver fotografías 4, 5 y 6) y en placas de entrepiso (ver fotografías 7 y 8), desajuste de puertas y ventanas, fractura en un muro de antejardín (ver fotografía 9), así como desprendimientos menores de mortero de recubrimiento de la fachada posterior (ver fotografía 10).

En el predio de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 102 (ver fotografías 1 y 2), se ubica una edificación de seis niveles, construida al parecer bajo un sistema estructural de mampostería simple y mampostería confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de zinc y traslucidas, sobre la cual no se identifican daños en los elementos de fachada visibles desde el exterior. Según la información brindada por el señor Freddy Arturo León la mencionada edificación fue objeto de ampliaciones en altura hace tres años aproximadamente, adicionalmente, manifestó que los daños en el predio de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 104, se empezaron a evidenciar luego de las ampliaciones que se adelantaron en el predio de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 102, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

## 9. POSIBLES CAUSAS:

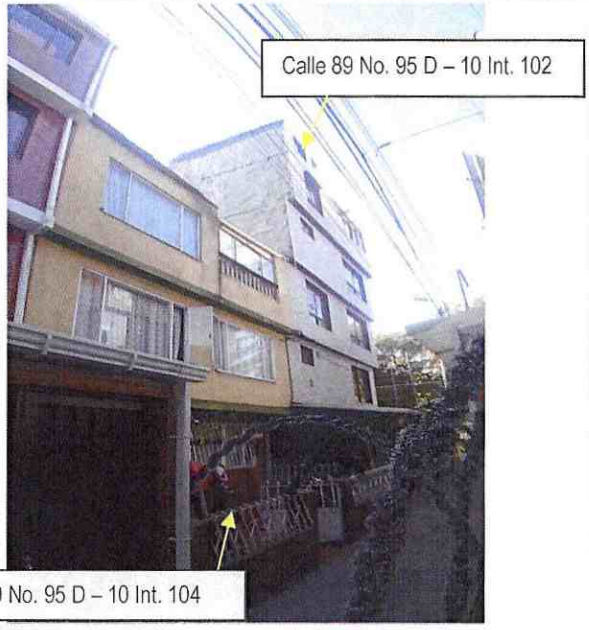
Es posible que los daños identificados en la vivienda ubicada en el predio de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 104, se encuentren relacionados con la ocurrencia de asentamientos en el terreno donde se emplaza la edificación del predio de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 2, lo cual no es posible aseverar con base en la inspección visual adelantada.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO




**Fotografía 1**. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 104 y de la edificación en el predio de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 102. Se observa la fachada frontal.




**Fotografía 2**. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 104 y de la edificación en el predio de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 102. Se observa la fachada posterior.



**Fotografía 3**. Interior de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 104.



**Fotografía 4**. Fisuras identificadas en muros del costado suroccidental de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 104.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



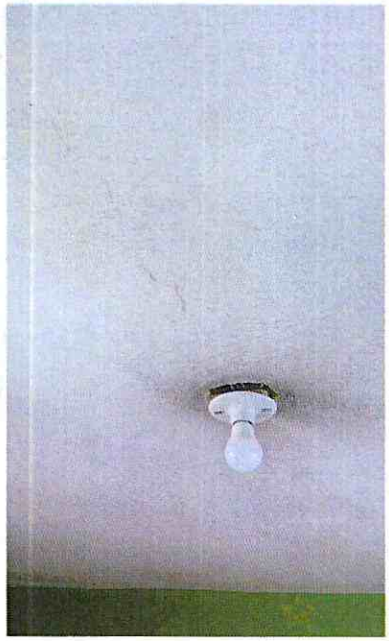
**Fotografía 5**. Fisuras identificadas en enchapes de pared en el costado suroccidental de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 104.



**Fotografía 6**. Fisuras identificadas en enchapes de piso del costado suroccidental de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 104.



**Fotografía 7**. Fisuras identificadas en placas de entrepiso hacia el costado suroccidental de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 104.



**Fotografía 8**. Fisuras identificadas en placas de entrepiso hacia el costado suroccidental de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 104.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



**Fotografía 9.** Fractura identificadas en muro de antejardín hacia el costado suroccidental de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 104.



**Fotografía 10.** Desprendimientos de mortero de recubrimiento en muro de fachada posterior de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 104..

## 11. DAÑOS:

**Tabla 1.** Daños observados en los predios evaluados en el presente informe.

| DIRECCIÓN | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|
| Calle 89 No. 95 D – 10 Int. 104 | Mampostería confinada | Residencial | 3 | Leves |
| Calle 89 No. 95 D – 10 Int. 102 | Mampostería confinada y mamposteria simple | Residencial | 6 | Sin daños en elementos de fachada |

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que con el paso del tiempo los daños observados en la vivienda ubicada en el predio de Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 104, se incrementen progresivamente, favoreciendo el deterioro de los elementos que conforman la vivienda.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 104 y de los elementos de fachada visibles desde el exterior de la edificación ubicada en el predio de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 102, en el barrio Urbanización Bachue I Etapa de la Localidad Engativá.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 14. CONCLUSIONES.

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 104, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños observados; sin embargo, es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se presenten afectaciones mayores, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

Sobre los elementos de fachada visibles desde el exterior en el predio de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 102, no se identificaron daños que pudiesen llegar a comprometer la estabilidad de los espacios adyacentes a los mismos; sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se presenten afectaciones, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

## 15. RECOMENDACIONES

A la Alcaldía Local Engativá, desde el marco se sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico en el sector inspeccionado en donde se ubican los predios de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 104 y de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 102, además, de verificar entre otras la legalidad de la construcción que se adelantó en el predio de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 102 y de ser el caso se adelanten las actuaciones administrativas a las que haya lugar.

A la Alcaldía Local Engativá desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones pertinentes encaminadas a que se identifique el responsable de adelantar las intervenciones de reparación de los daños observados en el predio de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 104, para lo cual se deberá adelantar un análisis geotécnico y estructural que defina el detonante de los daños y las intervenciones correctivas necesarias, con el acompañamiento de personal idóneo y tramitando los permisos y/o licencias si es necesario, lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble las condiciones adecuadas para el uso del mismo..

Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 89 No. 95 D – 10 Interior 104, realizar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general con el propósito de advertir cambios significativos de las condiciones físicas de la edificación y der ser el caso se adelanten acciones oportunas sobre la edificación, encaminadas a garantizar la integridad física de los habitantes.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local Engativá, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad del sector inspeccionado.

## 16. APROBACIONES

| *16.1 Elaboró* |
|---|
| Firma:_____<br>Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar<br>Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales |
| Contratista |
| *16.2 Revisó y aprobó* |
| Firma:_____<br>Nombre. Jairo William Torres Becerra<br>Profesional Especializado 222-23 |
| Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071